

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CDE35/168/2017 y anexos presentados a las trece horas con cuarenta y un minutos y veintiséis segundos del día de la fecha, por Juan José Vázquez García y Fabiola Centeno Gómez, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo Distrital 35 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Metepec, Estado de México, por el que remite documentación en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados al Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo Distrital 35 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Metepec, Estado de México, por el que remiten documentación en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad, con el oficio y anexo de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

